



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DS: 118

DECRETO ALCALDICIO N° 868

CSM/cop

LITUECHE, 11 de junio de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad ha suscrito convenio de transferencia de recursos con Seremi de Desarrollo Social, SENCE y FOSIS, para los programas que se ejecutan en el Departamento Social: Programa de Seguridades y Oportunidades, Ficha Protección Social, Fortalecimiento OMIL, Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo y los nuevos convenios sociales que se suscriban durante el presente año.

Que dentro de estos convenios se requiere contar con el servicio de transporte para profesionales y usuarios.

Las Órdenes de ingresos de los recursos económicos de cada programa, que se adjuntan al proceso.

Los certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 42 de fecha 28 de abril de 2015, N° 52 de fecha 06 de mayo de 2015, N° 53 de fecha 06 de mayo de 2015, N° 51 de fecha 06 de mayo de 2015, que se adjuntan como parte integrante de la presente licitación.

Que el servicio de transporte requiere ser suministrado durante el año 2015, por lo que se requiere realizar a través de Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 25 de mayo de 2015, que aprueba el llamado a Licitación, las Bases Administrativas y Nombra la Comisión Evaluadora.

La necesidad de modificar la Comisión Evaluadora de las ofertas de dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios y el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones.

DECRETO:

CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-56-L115, a Administrador Municipal por encontrarse en suplencia de Alcalde.

NOMBRASE como integrantes de la nueva Comisión Evaluadora a:

DIDECO.

Jefe Departamento Social.
Secretaría Municipal

PUBLÍQUESE el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)